

SE AUTORIZA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN EL MISMO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2005 DE TRES CONTINGENTES DE LA UNIDAD HUMANITARIA DE RESCATE DE LA CONFERENCIA DE FUERZAS ARMADAS CENTROAMERICANAS (UHR-CFAC)

DECRETO EJECUTIVO N°. 94-2005, aprobado el 28 de noviembre del 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 233 del 01 de diciembre del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Autorizar el ingreso al territorio nacional y permanencia en el mismo en el período comprendido del 10 al 20 de diciembre del 2005, de tres contingentes de la Unidad Humanitaria de Rescate de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (UHR-CFAC), integrado por miembros del Ejército de Guatemala, Fuerza Armada de El Salvador y Fuerzas Armadas de Honduras, compuesto por 35 efectivos cada uno, sin portar armas y únicamente equipados con sus medios de búsqueda, salvamento y rescate ante desastres naturales, con el objeto de participar en el Acto de traspaso de la Presidencia del Consejo Superior de la CFAC, a realizarse en el Centro Superior de Estudios Militares “General José Dolores Estrada Vado” del Ejército de Nicaragua, el día 16 de diciembre del 2005.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de noviembre del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.